

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885420	Fecha de emisión:	04-08-2020	
Fecha de aceptación:	06-08-2020	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SERCONLIMP	Razón social:	Valle Lozada Ana Cristina	
RUC:	1803931342001	Nombre del representante legal:		
Correo electrónico el representante legal:	serconlimp@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	serconlimp@hotmail.com	
Teléfono:	0999053160	Tipo de cuenta:	Ahorros	
Número de cuenta:	6186349000	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	
Teléfono:	032714242 03-2714174	Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	
Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	Número:	s/n
	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	Departamento:	
Teléfono:	032714242 03-2714174	Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00
Responsible de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ	Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

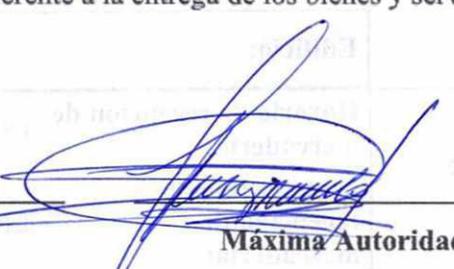
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: Munisigchos	 Persona que autoriza Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	 Máxima Autoridad Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO
---	---	--

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO* DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO MARCA: ESTRELLA - OLOR: CARACTERÍSTICO - ASPECTO: LÍQUIDO - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - DENSIDAD 25°C: 1,02 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - INGREDIENTES ACTIVOS: HIDRÓXIDO DE SODIO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 LITRO - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - USOS: DESTAPADOR DE CAÑERÍAS, DESAGUES, LAVABOS, SANITARIOS EN GENERAL - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS INGREDIENTES: HIPOCLORITO DE SODIO Y ADITIVOS - PH: 12,5 - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	12	1,8000	0,0000	21,6000	12,0000	24,1920	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	21,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5920
Total	24,1920
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,1920

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:20:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885427	Fecha de emisión:	04-08-2020	
Fecha de aceptación:	06-08-2020	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SULYMOB	Razón social:	Oyos Montenegro Guido Leonel	
RUC:	1716259732001	Nombre del representante legal:		
Correo electrónico el representante legal:	leo.oyos1521@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	leo.oyos1521@hotmail.com	
Teléfono:	0984667742	Tipo de cuenta:	Corriente	
Número de cuenta:	2100122631	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	
Teléfono:	032714242 03-2714174	Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	
Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguillonavarro@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	Número:	s/n
	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	Departamento:	
Teléfono:	032714242 03-2714174	Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00
Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ	Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

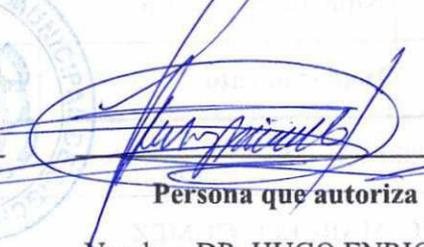
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Máxima Autoridad
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----------	-----------------

			unitario		Total	(%)		
3532200119	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN* DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN MARCA: ESTRELLA - OLOR: VARIOS - PRESENTACION: GALÓN - TIPO: BIODEGRADABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - DENSIDAD: 1 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: NO - PH: 6,3 - VISCOSIDAD: 910 - 1000 - USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES - CARACTERISTICAS: NO CONTIENE FOSFATOS - APARIENCIA: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	12	7,5000	0,0000	90,0000	12,0000	100,8000	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	90,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8000
Total	100,8000
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,8000

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:19:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20200001885428	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación:	06-08-2020			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	RUC:	1716760382001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas2@lacondamine.com.ec					
Teléfono:	0984619862 026010417 026008952							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100119604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI		Cantón:	SIGCHOS		Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE		Número:	s/n		Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edificio:			Departamento:			Teléfono:	032714242 03-2714174
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ						
Observación:								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

 Nombre: Munisigchos Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000105	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	6	2,8980	0,0000	17,3880	12,0000	19,4746	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

INSECTICIDA AEROSOL 400 CC MARCA: SAPOLIO - FABRICANTE: DISMA - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - USOS: ELIMINA INSECTOS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLOR: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: GILFOSATO - SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE - CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1% - PRESENTACION: 400 CC - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	17,3880
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0866
Total	19,4746
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,4746

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:18:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001885431	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación:	06-08-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001		
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN						
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com				
Teléfono:							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174	
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI		Cantón: SIGCHOS		Parroquia: SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	Calle: RODRIGO ITURRALDE		Número: s/n		Intersección: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 032714242 03-2714174		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		LIC. MARCELO GOMEZ				
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

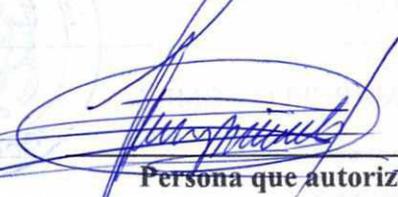
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

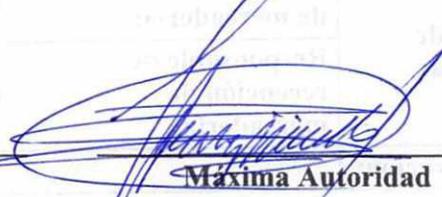
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Proceso

Nombre: Munisigchos

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE
ARGUELLO NAVARRONombre: HUGO ENRIQUE
ARGUELLO NAVARRO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200120	DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000 GR* DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000 GR. MARCA: DESENGRASOL ORANGE - APARIENCIA: CREMOSA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TEXTIQUIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, FRAGANCIA Y COLORANTES - PH: 6 - 8 - VISCOSIDAD: 1500 - 1900 CPS - USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS MANOS - PRESENTACION: 1000 GR - DENSIDAD (G/CM3): 0,9 - 1,2 - TIPO: BIODEGRADABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100 GRADOS - OLOR: VARIOS	4	3,4458	0,0000	13,7832	12,0000	15,4372	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	13,7832
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6540
Total	15,4372
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,4372

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:17:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20200001885434	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación:	06-08-2020			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN							
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec					
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI		Cantón:	SIGCHOS		Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE		Número:	s/n		Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edificio:			Departamento:			Teléfono:	032714242 03-2714174
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ						
Observación:								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

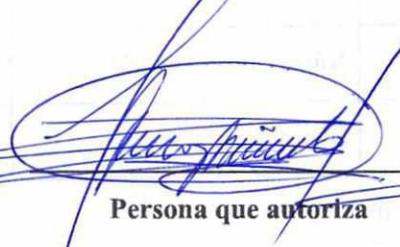
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Maxima Autoridad
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36* FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA	16	0,6800	0,0000	10,8800	12,0000	12,1856	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

30"X36**MARCA:** PLASTILIMPIO

- PRESENTACION: PAQUETE

DE 10 UNIDADES

- GROSOR/ESPESOR: 1,6

MILESIMA DE PULGADA (40

MICRAS)

- RESISTENCIA A LA ROTURA:

18/21 (MD/TD) (MPA)

- USOS: SEMIINDUSTRIAL

- RESISTENCIA A LA

TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%)

- MATERIAL: POLIETILENO DE

ALTA DENSIDAD

- COLOR: NEGRA

- MEDIDAS: 76CMX91CM

(30"X36")

- FABRICANTE: PARAISO DEL
ECUADOR

Subtotal	10,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3056
Total	12,1856
Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,1856

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:15:18

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20200001885433	Fecha de emisión:	04-08-2020		
Fecha de aceptación:	06-08-2020	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.		
RUC:	1792092108001	Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN		
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601		
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001		
Teléfono:	032714242 03-2714174	Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		
Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguillonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS	
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	
	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	Número:	s/n	
Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032714242 03-2714174
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

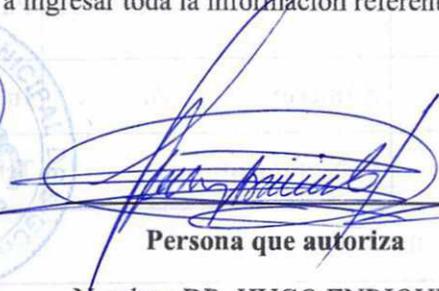
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

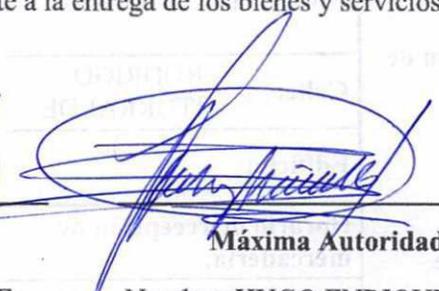
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: Munisigchos

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE
ARGUELLO NAVARRO

Nombre: HUGO ENRIQUE
ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM*	4	13,5000	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01
	SET DE MOPA (MANGO,BASE,MOPA) DE 46							

CM MARCA: ENKADOR - DIMENSIÓN (CM): 46 CM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICRO FIBRA POLIESTER 80% - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ENKADOR - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 160 GR - MATERIAL BASE: PLÁSTICO O METAL INOXIDABLE - PRESENTACION: 1 SET DE MOPA (MANGO BASE MOPA) 46 CM - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO TELESCÓPICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 400								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:15:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885426	Fecha de emisión:	04-08-2020	
Fecha de aceptación:	06-08-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	
RUC:	1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	
Teléfono:	032714242 03-2714174			
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	
Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es			
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n
Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE			
Edificio:		Departamento:		
Teléfono:	032714242 03-2714174			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

Nombre: Munisigchos

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE
ARGUELLO NAVARRO

Nombre: HUGO ENRIQUE
ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO*	6	2,0000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01
	FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: PLASTILIMPIO							

<ul style="list-style-type: none"> - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10(GR) - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INDUTEXMA - PRESENTACION: 1 UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLASNO NORMAL 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:16:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885432	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación: 06-08-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono: 032714242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico: arguellonavarro@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n
	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	032714242 03-2714174
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ		

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

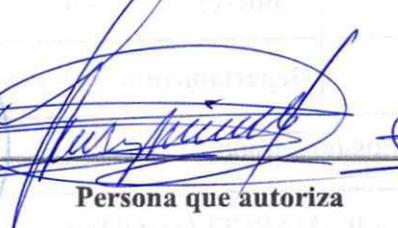
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: Munisigchos



Persona que autoriza
Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



Máxima Autoridad
Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114	<p>GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR*</p> <p>GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR MARCA: MASTER - PRESENTACION: UN PAR- NÚMERO 7 1/2 - PESO: 40 0,5 GR - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCIÓN DE MANOS - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 30 0,5 CM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2 - MEDIDA: N 7 1/2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: INDECAUCHO</p>	5	1,5700	0,0000	7,8500	12,0000	8,7920	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	7,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9420
Total	8,7920
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7920

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:01:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885430	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación: 06-08-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono: 032714242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico: arguillonavarro@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n
	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ		

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

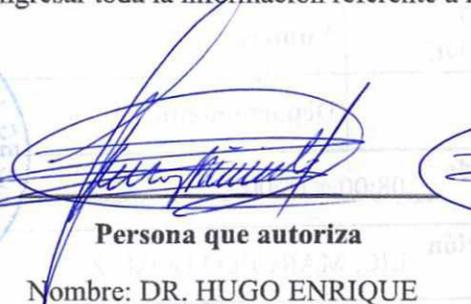
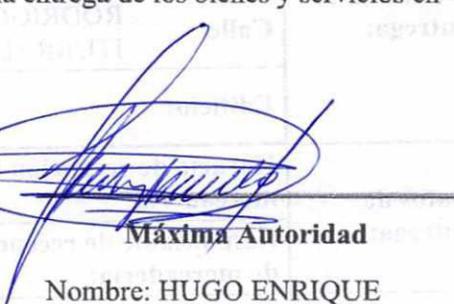
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <p>Funcionario Encargado del Proceso Nombre: Munisigchos</p>	 <p>Persona que autoriza Nombre: DR. HUGO ENRIQUE</p>	 <p>Máxima Autoridad Nombre: HUGO ENRIQUE</p>
--	--	---

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO* TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: 1 UNIDAD - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 100% - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 27 CM - COLOR: VARIOS - PESO: 281 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA.	1	3,7700	0,0000	3,7700	12,0000	4,2224	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	3,7700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4524
Total	4,2224
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,2224

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:07:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001885429	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación:	06-08-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguillonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es				
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032714242 03-2714174	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

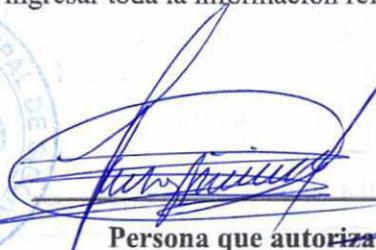
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos



Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300115	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM* ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM MARCA: ARTILIM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 40 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,60 MM - MANGO: MADERA - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: RÍGIDA - FIBRA: FIBRA DE COCO - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 20 MM - BASE: MADERA - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 14 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE MADERA - FABRICANTE: ARTILIM	8	4,1000	0,0000	32,8000	12,0000	36,7360	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	32,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9360
Total	36,7360
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,7360

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:08:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885425	Fecha de emisión:	04-08-2020	
		Fecha de aceptación:	06-08-2020	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	
		Teléfono:	032714242 03-2714174	
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	
		Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ		

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

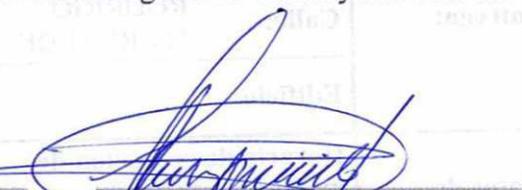
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: Munisigchos	 Persona que autoriza Nombre: DR. HUGO ENRIQUE	 Máxima Autoridad Nombre: HUGO ENRIQUE
---	--	---

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: ALCYPLAST - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE Y APTO PARA EMBALAJE DE DESECHOS	10	0,8700	0,0000	8,7000	12,0000	9,7440	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	8,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0440
Total	9,7440
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7440

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:09:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001885424	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación:	06-08-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguillonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es				
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032714242 03-2714174	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

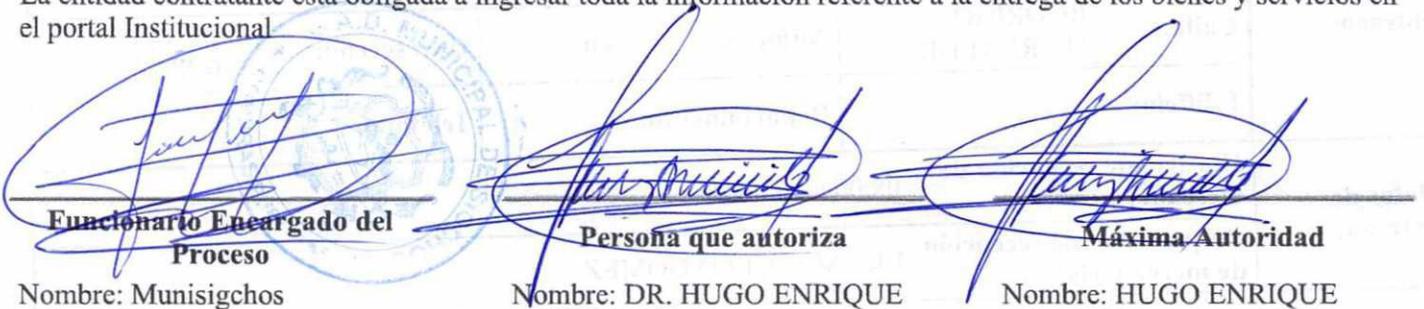
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

Nombre: Munisigchos Nombre: DR. HUGO ENRIQUE Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA* RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA MARCA: ESTRELLA - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	5	1,4700	0,0000	7,3500	12,0000	8,2320	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	7,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8820
Total	8,2320
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,2320

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:09:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001885423	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación:	06-08-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguillonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es				
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032714242 03-2714174	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

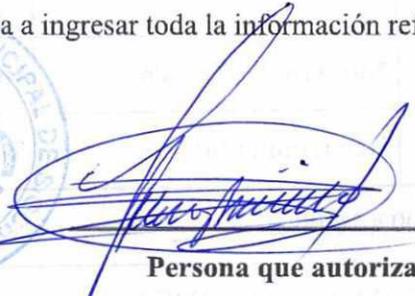
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos



Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: YASUNÍ - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0,15 - 0,2 M - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS	10	5,4700	0,0000	54,7000	12,0000	61,2640	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	54,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,5640
Total	61,2640
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	61,2640

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:10:34

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001885422	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación: 06-08-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC: 0560001190001	Teléfono: 032714242 03-2714174	
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico: arguellonavarro@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico: municipiosigchos@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón: SIGCHOS	Parroquia: SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	Calle: RODRIGO ITURRALDE	Número: s/n	Intersección: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 032714242 03-2714174	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ		

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

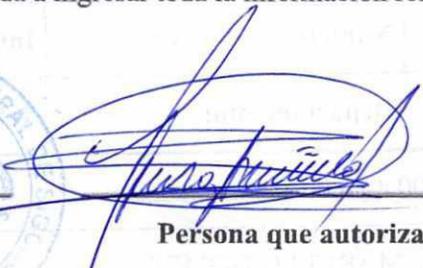
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

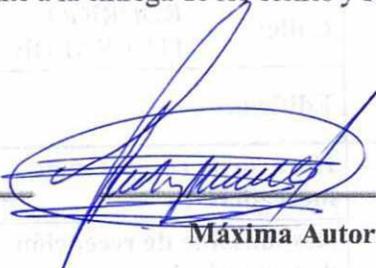
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Munisigchos


Persona que autoriza
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE


Máxima Autoridad
 Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	<p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*</p> <p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG</p> <p>MARCA: SAPOLIO</p> <p>- INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS</p> <p>- HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA</p> <p>- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484</p> <p>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA</p> <p>- OLOR: VARIOS</p> <p>- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA</p> <p>- CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE</p> <p>- HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA</p> <p>- FABRICANTE: INTRADEVCO</p> <p>- TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS</p> <p>- MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19</p> <p>- USOS: LAVADO DE ROPA</p> <p>- COLOR: VARIOS</p> <p>- OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES</p> <p>- PH: 10 - 11</p> <p>- TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10</p> <p>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE</p> <p>- PRESENTACION: 2 KG</p>	34	3,9700	0,0000	134,9800	12,0000	151,1776	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	134,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	16,1976
Total	151,1776
Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	151,1776

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:11:18

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001885421	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación: 06-08-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC: 0560001190001	Teléfono: 032714242 03-2714174	
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico: arguellonavarro@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico: municipiosigchos@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón: SIGCHOS	Parroquia: SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	Calle: RODRIGO ITURRALDE	Número: s/n	Intersección: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 032714242 03-2714174	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ		

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

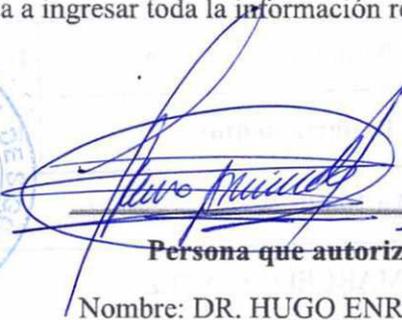
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

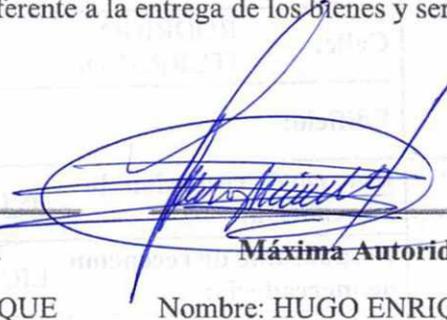
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Munisigchos


Persona que autoriza
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE


Máxima Autoridad
 Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: ARTILIM - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM	14	2,4400	0,0000	34,1600	12,0000	38,2592	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	34,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0992
Total	38,2592
Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	38,2592

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:11:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001885419	Fecha de emisión:	04-08-2020
Fecha de aceptación:	06-08-2020		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001
Teléfono:	032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Correo electrónico:	arguillonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:
		SIGCHOS	Parroquia:
		SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:
		s/n	Intersección:
			PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edificio:		Departamento:
			Teléfono:
			032714242 03-2714174
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ	

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

 <p>Funcionario Encargado del Proceso Nombre: Munisigchos</p>	 <p>Persona que autoriza Nombre: DR. HUGO ENRIQUE</p>	 <p>Máxima Autoridad Nombre: HUGO ENRIQUE</p>
--	---	--

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*</p> <p>LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE MARCA: BIOSOLUTIONS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS) - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01 - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1</p>	18	3,9700	0,0000	71,4600	12,0000	80,0352	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	71,4600
Impuesto al valor agregado (12%)	8,5752
Total	80,0352
Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,0352

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:12:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001885418	Fecha de emisión:	04-08-2020	Fecha de aceptación:	06-08-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174	
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguillonavarro@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI		Cantón:	SIGCHOS	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	Calle: RODRIGO ITURRALDE		Número:	s/n	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032714242 03-2714174	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		LIC. MARCELO GOMEZ				

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

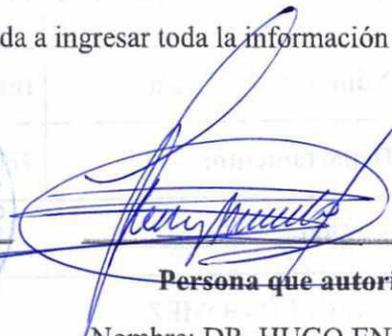
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

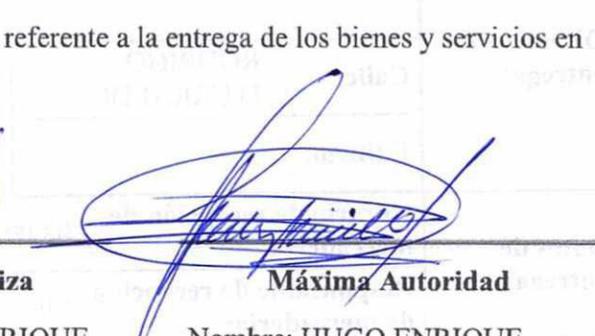
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Munisigchos


Persona que autoriza
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE


Máxima Autoridad
 Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000232	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL ROJA 30"X36" FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL ROJA 30" X 36" MARCA: ALCYPLAST - PRESENTACION: - PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - USOS: SEMIINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: ROJA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: ALCYPLAST	23	1,8700	0,0000	43,0100	12,0000	48,1712	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	43,0100
Impuesto al valor agregado (12%)	5,1612
Total	48,1712
Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	48,1712

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:13:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885417	Fecha de emisión:	04-08-2020	
Fecha de aceptación:	06-08-2020	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	
Teléfono:	032714242 03-2714174			
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	
Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es			
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	Correo electrónico:	municipiosigchos@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	SIGCHOS
	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	RODRIGO ITURRALDE	Número:	s/n
Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE			
Edificio:	Departamento:	Teléfono:	032714242 03-2714174	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. MARCELO GOMEZ		

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

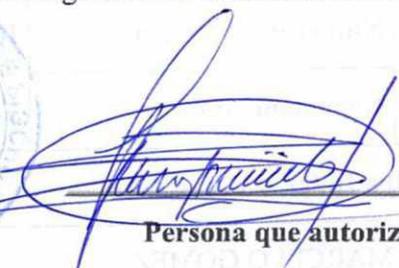
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



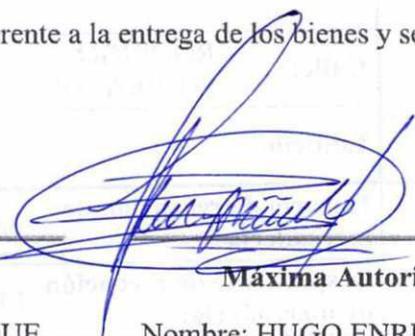
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos



Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



Maxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

ARGUELLO NAVARRO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101122	LAVA VAJILLA LÍQUIDO DE GALON* LAVAVAJILLA LIQUIDO MARCA: OZZ - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: LAURIL ETERSULFATO DE SODIO - OLOR: SIN FRAGANCIA - INGREDIENTES ACTIVOS: LAURIL ETERSULFATO DE SODIO - PRESENTACION: GALON(3,785LT) - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO VISCOSO - TIPO: BIODEGRADABLE 80% - ETIQUETADO: RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, DENOMINACION DEL PRODUCTO, IDENTIFICACION DEL LOTE, VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CC, NORMA INENE EN REFERENCIA, NUMERO DE REGISTROS SANITARIO, DIRECCION DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAIS, Y DEMAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA LEY - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - TEXTURA: LIQUIDO VISCOSO - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, BUTIL GLICOL, TENSOACTIVOS NO IONICOS Y ANIONICOS - PH: 9-10 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO	5	5,8700	0,0000	29,3500	12,0000	32,8720	53.08.05.00.00//63.08.05.00.00//63.08.05.00.01

Subtotal	29,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5220
Total	32,8720
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,8720

Fecha de Impresión: jueves 6 de agosto de 2020, 15:14:08